



IDPAC

**COMUNICACIÓN EXTERNA**

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado: *20251100001804*



Fecha: 23-04-2025

Señor
EDGAR OSMAN FAJARDO
Ex Delegado 3 de Asojuntas
JAC DIANA TURBAY SECTOR COMUNEROS
Carrera 3 C # 49-08 SUR
Bogotá

Asunto: Comunicación del Auto 07 de 9 abril de 2025 de la Directora General del IDPAC (E)
JUNTA DE ACCION COMUNAL DIANA TURBAY SECTOR COMUNEROS
CÓDIGO. 18043
EXPEDIENTE OJ-3904

Respetado señor Osman, reciba un cordial saludo.

Con la presente, me permito remitir el Auto de la referencia ***“Por medio del cual se desiste de la apertura a periodo probatorio y se corre traslado para alegar de conclusión dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que cursa contra algunos (as) exdignatarios (as) de la Junta de Acción Comunal del barrio Diana Turbay Sector ComunerOS de la Localidad 18 Rafael Uribe Uribe, con código 18043 de la ciudad de Bogotá D.C.”***

Es de precisar que contra el presente Auto no procede recurso alguno y se informa que puede presentar escrito de alegatos que deberá radicar ante la Directora General del IDPAC (E) al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co o en las instalaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, ubicadas en la Avenida calle 22 N° 68 C - 51 en la ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación.

Para más información puede escribirnos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co - señalado (VER ESCENARIO 1 Y 2) y

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931



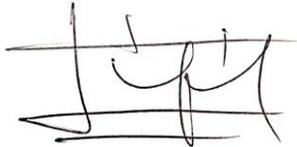
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co

COMUNICACIÓN EXTERNA

comunicarse a los teléfonos móvil 3156702754 o al fijo (601) 2417900 extensiones 1122 – 2905 de la Oficina Jurídica.

Cordialmente,



JAMES RINCÓN CASTAÑO
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Auto 07 de 2025

Aprobó: James Rincón Castaño- Jefe OJ 
Revisó: James Rincón Castaño- Jefe OJ
Elaboró: Rafael Uribe- Abogado OJ